



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 09 ABR. 2018

**VISTO:** El Informe N° 042-2018-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2015-CONCYTEC-P, de fecha 17 de agosto de 2015, se dispuso que al servidor Fernando Jaime Ortega San Martín le corresponde la Plaza N° 11: Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación (Nivel D6) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 046-2018-CONCYTEC-P, de fecha 26 de marzo de 2018, se encarga del 26 de marzo al 5 de abril de 2018, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, al servidor Luis Alberto Rebottaro Pastrana, Técnico Administrativo de la Sub Dirección indicada, en adición a sus funciones; considerando que durante dicho periodo de tiempo, el señor Fernando Jaime Ortega San Martín estará de viaje, participando en la Visita de Delegación al Programa de Tailandia, a realizarse en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia;

Que, mediante Informe N° 042-2018-CONCYTEC-DEGC recibido con fecha 9 de abril de 2018, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, señala que el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín tiene autorizado 5 días de compensación, del 6 al 12 de abril de 2018, por lo que, solicita se amplíe la encargatura dispuesta en la Resolución de Presidencia N° 046-2018-CONCYTEC-P, por el periodo ya señalado;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, a fin de dar continuidad a las actividades de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, resulta necesario ampliar el plazo de la encargatura establecida en la Resolución de Presidencia N° 046-2018-CONCYTEC-P, con eficacia anticipada al 6 de abril y hasta el 12 de abril de 2018, por las razones antes expuestas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ampliar el plazo de la encargatura establecida en la Resolución de Presidencia N° 046-2018-CONCYTEC-P, con eficacia anticipada al 6 de abril y hasta el 12 de abril de 2018.

**Artículo 2.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC